



24 SEP. 2025

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

SENADO DE LA REPÚBLICA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXVI LEGISLATURA

33

De las senadoras y senadores que firman al calce, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026, REALICE AJUSTES O REASIGNACIONES PARA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, SU CONSERVACIÓN Y MANEJO Y NUESTRAS METAS EN LA AGENDA 2030**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

México es considerado un país "megadiverso", ya que forma parte del selecto grupo de 17 naciones que albergan casi el 70% de la diversidad mundial de especies.¹ A fin de proteger esta gran biodiversidad, nuestro país ha suscrito diversos tratados internacionales entre los cuales sobresale el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), un tratado adoptado por las Naciones Unidas en 1992, y ratificado por México en 1993.

Con base en el CDB y sus acuerdos complementarios, México ha implementado diversas acciones y programas para proteger la biodiversidad, así como un conjunto de instrumentos fiscales, legales, institucionales y económicos, aplicados de manera coordinada. Entre dichos instrumentos destacan las áreas naturales protegidas (ANP), que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), define de la siguiente manera en su artículo 3o, fracción II:

Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes

¹ CONABIO. (2023). México megadiverso. Disponible en:
<https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/quees.html>



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

La LGEEPA indica que las ANP son el principal instrumento de política ecológica en materia de biodiversidad, y su objeto principal es preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.²

Asimismo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y es la dependencia encargada de impulsar la gestión efectiva de las ANP.

Actualmente, la CONANP, administra 232 ANP de carácter federal que representan 98,000,719 hectáreas y apoya 602 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), con una superficie de 1,301,037.94 hectáreas, en 29 entidades federativas.³

Es importante destacar que, además de las necesidades derivadas de la administración y la gestión, las ANP enfrentan diversas amenazas y factores de deterioro, a saber:⁴

- Cambio de uso de suelo.
- Sobreexplotación de recursos naturales, como agua y madera.
- Actividades productivas no sustentables, por ejemplo, la agricultura y ganadería extensivas, la minería, entre otras.
- Falta de una planeación integral del territorio.
- Contaminación.
- Tráfico ilegal de especies.
- Introducción de especies exóticas invasoras.

² Artículo 45 de la LGEEPA. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

³ CONANP. (4 de junio de 2025). Áreas Naturales Protegidas. Disponible en: <https://www.gob.mx/conanp/documentos/areas-naturales-protegidas-278226>

⁴ SEMARNAT-CONANP. (Sin fecha). Las áreas naturales protegidas. Respuestas naturales frente al cambio climático. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246818/ANP-respuestas_naturales_frente_al_cambio_climatico.pdf

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

En consecuencia, a fin de proteger efectivamente las ANP y la biodiversidad que albergan, es necesario que la CONANP cuente con recursos presupuestarios suficientes para realizar sus funciones de manera óptima.

Recordemos que a nivel internacional, en el Marco Mundial de Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica en la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16) celebrada en Cali, Colombia, México en conjunto con 195 países está comprometido en proteger el 30% del planeta para 2030: la meta 30x30. Estas acciones de suma relevancia atienden la necesidad de conservar los bosques, selvas, océanos, humedales y todos los ecosistemas que dan servicios ambientales como agua, comida, oxígeno, así como protección contra desastres naturales.

Actualmente, en nuestro país las áreas protegidas solo representan 14% del territorio terrestre y 25% del territorio marino, lo que requiere de la colaboración de estados y municipios para alcanzar dichas metas y de un presupuesto acorde que garantice la protección y conservación de nuestros ecosistemas

En tal sentido, los recursos del Gobierno Federal que son destinados a los fines de la política ambiental están incluidos en el Ramo Administrativo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el cual incluye los recursos administrados por la SEMARNAT, sus órganos desconcentrados, incluyendo la CONANP, y otras entidades apoyadas.

En el análisis de los recursos asignados al Ramo 16 en años recientes, es decir 2023 a 2025, se observa una reducción sostenida. Sin embargo, entre el PEF 2025 y el proyecto de PEF 2026, la reducción prevista es mucho menor, en comparación con los dos años previos.

Por su parte, los recursos asignados al programa presupuestario denominado “Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas”, han aumentado en los dos años previos, pero en el proyecto de PEF 2026 se prevé una importante reducción, mayor al 17%.

Asimismo, los recursos asignados a la CONANP, como unidad responsable, han aumentado en los dos años previos, y en el proyecto de PEF 2026 se prevé un ligero aumento, menor al 1%. La evolución de estos rubros presupuestarios se muestra en la siguiente tabla:

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Rubro	PEF 2023	PEF 2024	PEF 2025	PPEF 2026
Gasto programable total del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales ⁵	75,627,265,287	70,245,482,469	44,370,522,371	44,064,073,902
Variación respecto al año previo	---	-7.12%	-36.84%	-0.69%
Programa Presupuestario E016 / V003 Conservación y manejo de ANP ⁶	108,470,283	113,704,713	118,082,346	97,343,840
Variación respecto al año previo	---	+4.83%	+3.85%	-17.56%
Presupuesto destinado a la CONANP como unidad responsable (F00) ⁷	930,376,724	983,546,964	1,001,063,356	1,002,268,352
Variación respecto al año previo	---	+5.71%	+1.78%	+0.12%

Fuente: Elaboración propia con datos de la SHCP.

A partir de este análisis, se concluye que, a pesar de los importantes recortes presupuestarios que ha sufrido el Ramo 16, los recursos correspondientes a la protección de las ANP han tenido una reducción menor o inclusive un ligero aumento.

⁵ Programas Presupuestarios en Clasificación Económica (Resumen) (pesos). Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales:

► PEF 2023:

► PEF 2024: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxg/docs/16/r16_ppcer.pdf

► PEF 2025: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/GOp25P/PEF2025/Loungbqg/docs/16/r16_ppcer.pdf

► PPEF 2026: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2609/PPEF2026/Fiw326fP/docs/16/r16_ppcer.pdf

⁶ Ibidem.

⁷ Análisis Administrativo Económico (pesos). Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales:

► PEF 2023: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/16/r16_aae.pdf

► PEF 2024: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxg/docs/16/r16_aae.pdf

► PEF 2025: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/GOp25P/PEF2025/Loungbqg/docs/16/r16_aae.pdf

► PPEF 2026: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2609/PPEF2026/Fiw326fP/docs/16/r16_aae.pdf

“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Las senadoras y senadores del Partido Verde somos conscientes de que ningún incremento presupuestal resulta suficiente para resolver todas las problemáticas ambientales que enfrenta nuestro país, en especial porque la solución de algunas de estas problemáticas depende de lograr un cambio integral en el modelo económico que prevalece en el mundo actual, caracterizado por el consumismo y la generación masiva de residuos de todo tipo.

Sin embargo, consideramos que asignar recursos económicos suficientes a las ANP no es un gasto en sí mismo, sino una inversión estratégica para el presente y el futuro del pueblo mexicano. Estos espacios son fundamentales para preservar la biodiversidad, mantener el equilibrio ecológico y actuar como barreras naturales contra los efectos del cambio climático.

Fortalecer su conservación con recursos adecuados permite avanzar en el cumplimiento de las metas ambientales nacionales e internacionales de la agenda medio ambiental, al tiempo que se protege el patrimonio natural de las próximas generaciones. Cuidar nuestras áreas naturales es garantizar aire limpio, agua segura y un entorno saludable a cada mexicana y mexicano, pero, sobre todo, garantizar su derecho constitucional a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Hoy con la nueva política ecológica y ambiental humanista de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo el destierro del paradigma neoliberal, extractivista y generador de desigualdades, permitirá generar una sinergia de prosperidad compartida bajo un enfoque de sostenibilidad. Para ello será necesario seguir reforzando la política ambiental donde los recursos públicos jugarán un papel determinante.

Bajo estas premisas y en el marco del proceso de análisis del Paquete Económico 2026, solicitamos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, ponderar la reducción del -17.6% al programa “Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas” del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026. De mantenerse dicha cifra a cada hectárea de ANP le corresponderá apenas 0.99 centavos, lo cual resulta a todas luces insuficiente.

En atención a lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración de esta soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

5 de 6



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026, REALICE AJUSTES O REASIGNACIONES PARA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, SU CONSERVACIÓN Y MANEJO Y NUESTRAS METAS EN LA AGENDA 2030.



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

ÚNICO. - El Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el marco del proceso de análisis del Paquete Económico 2026, realice ajustes o reasignaciones para incrementar el presupuesto al Programa de Conservación y manejo de Áreas Naturales Protegidas, para garantizar el derecho a un medio ambiente sano, su conservación y manejo y nuestras metas en la agenda 2030.

Salón de sesiones del Senado de la República, del H. Congreso de la Unión, durante el segundo receso del primer año de la LXVI Legislatura, 24 de septiembre de 2025.


Sen. Raúl Corona
Nakanura.

**SENADORAS Y SENADORES INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

6 de 6



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO 2026, REALICE AJUSTES O REASIGNACIONES PARA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, SU CONSERVACIÓN Y MANEJO Y NUESTRAS METAS EN LA AGENDA 2030.